

quintal de cien libras de maní en cáscara, en el sitio de producción.”

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Decreto Nº 5251 que nombra al señor P. J. Kavanagh Cónsul Honorario de la República en Dublín, Estado Libre de Irlanda.— G. O. Nº 6822, del 4 de Agosto de 1948.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

NUMERO 5251.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República,

**D E C R E T O :**

UNICO.— El señor P. J. Kavanagh queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Dublín, Estado Libre de Irlanda.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Decreto Nº 5252 que nombra al doctor Sergio Vicioso Peguero Cónsul de la República en Los Cayos, Haití.— G. O. Nº 6822, del 4 de Agosto de 1948.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

NUMERO 5252.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

**D E C R E T O :**

UNICO.— El señor doctor Sergio Vicioso Peguero queda nombrado Cónsul de la República en Los Cayos, República de Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.